

ANEXO

Relación de proyectos de investigación del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA

Comunidad Autónoma de Baleares

(Miles de pesetas)

Número proyecto	Título	Asignación 99
SC98-016-C2-2	Diseño de control integrado de la mosca mediterránea de la fruta (<i>Ceratitis Capitata</i> Wied) mediante nuevas tecnologías no contaminantes compatibles con una agricultura sostenible en Baleares	2.677
	Total	2.677

536

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el INIA, y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), organismo autónomo de la Generalidad Valenciana, para la ejecución de las actividades de carácter permanente de conservación e inventario de los recursos fitogenéticos, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de julio de 1999, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), organismo autónomo de la Generalidad Valenciana, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y EL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (IVIA), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I+D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MAPA Y AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, a 14 de julio de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Francisco José Simón Vila, Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), en virtud del Real Decreto 1070/1998, de 29 de mayo, facultado para la firma según lo dispuesto en el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el ilustrísimo señor don Florentino Juan Juste Pérez, Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (CIF Q-9650009-E), (en lo sucesivo IVIA), organismo autónomo de la Generalidad Valenciana, en nombre y representación del mismo, en base a las atribuciones contenidas en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/1991, de creación como entidad autónoma del mencionado Instituto.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Uno.—Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio marco de colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por el IVIA, de los proyectos y acciones de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Dos.—Que la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, en su reunión de 1 de diciembre de 1998, ratificó los criterios objetivos y la propuesta de distribución de fondos presentada.

Tres.—Que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 8 de marzo del presente ejercicio de 1999, acordó la distribución de compromisos financieros propuesta por el INIA, Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 18 de marzo de 1999.

Cuatro.—Que por la Presidencia del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde al IVIA.

De acuerdo con lo que antecede, las partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana, de los proyectos y acciones de investigación que se incluyen como anexo único.

Segunda. *Aportación de las partes.*

1. Corresponde al IVIA el desarrollo de los proyectos y acciones de investigación que, siendo de su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

2. El INIA, con cargo a las partidas presupuestarias 21-209-542J-620 y 21-209-542J-640, según corresponda, transferirá al IVIA, un importe total de 115.287.000 pesetas, equivalentes a 692.888,82 euros, de acuerdo con el detalle que figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de Colaboración.

Tercera. *Forma de pago.*—Los pagos derivados del presente Convenio de Colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda, se realizarán en la siguiente forma:

70 por 100 a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador, que se realizará dentro del marco legalmente establecido, y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero que se realicen por parte de la Comunidad Autónoma y que se detallan en las Resoluciones de la Presidencia del INIA, ya citadas. Todo ello, con sujeción a la normativa en vigor para cada tipo de gasto.

30 por 100 restante, entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, una vez que el IVIA haya certificado que todos y cada uno de los proyectos

se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. *Información.*—Finalizado el ejercicio económico, el IVIA remitirá al INIA el informe anual de seguimiento de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1999 será remitido al INIA antes del 30 de junio del año 2000.

Quinta. *Duración del Convenio.*—El presente Convenio tendrá efectos desde el momento de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 1999.

Sexta. *Régimen jurídico y resolución de conflictos.*—Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación y el cumplimiento del

presente Convenio Específico, serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.

El Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Francisco José Simón Vila.—El Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, Florentino Juan Juste Pérez.

ANEXO I

Relación de proyectos de investigación del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA

Comunidad Autónoma Valenciana

(Miles de pesetas)

Número proyecto	Título	Asignación 99
SC98-035-C2-1	Obtención de nuevas variedades de fresón adaptadas a las distintas zonas productoras españolas	4.674
SC97-109-C2-1	Obtención de variedades de arroz: Nuevos tipos de planta	5.250
SC97-110-C2-1	Diagnóstico, distribución y control integrado de «Pseudomonas solanacearum», causante de la podredumbre parda de la patata	4.937
SC99-043	Incidencia de la producción integrada en la viabilidad y competitividad de las explotaciones hortofrutícolas	3.078
SC96-043	Optimización del rendimiento del robot de recolección citrus-robot	5.532
SC97-098	Prevención y control de los daños causados por el virus de la tristeza de los cítricos (CTV) en España	5.471
SC97-099	Mejora de la calidad de los frutos cítricos. Estímulo del desarrollo y control de desórdenes fisiológicos. Mecanismos de acción	2.752
SC97-100	Manejo integrado de plagas en cítricos: Evaluación exotoxicológica del efecto de los fitosanitarios sobre la artropodofauna útil	3.969
SC97-102	Mejora genética de los cítricos mediante biotecnología	9.474
SC97-103	Mejora de los métodos de diagnóstico de algunas enfermedades de cítricos	3.956
SC97-104	Mejora de la eficiencia de la fertilización nitrogenada en los cítricos	3.661
SC97-106	Respuestas fisiológicas de los cítricos frente a condiciones de cultivo adversas, regulación hormonal y mecanismos de tolerancia	4.163
SC97-107	Variedades de cítricos: Caracterización, selección y mejora	1.646
SC97-108	El complejo de viroides de los cítricos: Caracterización y mecanismos de control	4.087
SC98-058	Producción integrada de cítricos, control biológico de cochinillas («Hom.: Coccoidea»): La cochinilla acanalada «Icerya Purchasi» Mask y el piojorojo de California «Aonidiella auranti» (Mask)	1.801
SC98-060	Nuevas estrategias para el control de los virus de la Sharka (Plum Pox-PPV) y de la tristeza («Citrus tristeza-CTV») y estudios epidemiológicos	9.683
SC98-103-C2-1	Selección de híbridos de agrios tolerantes a tristeza y a estreses bióticos y abióticos, que reduzcan el tamaño de los árboles	5.132
SC99-045	Aspectos etiológicos y de control biológico de los hongos del suelo y la conservación de los agrios	2.049
SC99-046	Bases para el control de áfidos de cítricos en un sistema de lucha integrada	5.120
SC99-047	Mejora de patrones de cítricos asistida por marcadores moleculares	3.594
SC97-097-C2-1	Renovación y mejora varietal de frutales de hueso	3.354
SC98-059	Estrategias de riego deficitario en vid para vinificación	2.318
SC98-057	Distribución y actividad de «Phytophthora cinnamomi» en las especies leñosas forestales del área mediterránea española	3.509
SC98-053	Adecuación de las técnicas de desverdización, frigoconservación y tratamientos de cuarentena por frío a variedades de mandarinas y naranjas	3.682
SC98-056	Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles e influencia en el almacenamiento y calidad final de algunos frutos	3.864
	Total	106.756

ANEXO II

Relación de proyectos del programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos

Comunidad Autónoma Valenciana

(Miles de pesetas)

Número proyecto	Título	Asignación
RF98-029	Establecimiento de un banco de germoplasma español de níspero del Japón [«Eriobotrya japonica» («Thunb. Lindl.»)]	1.924
RF98-032-C10-02	Recolección, multiplicación y evaluación de los recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplasma	1.545
RF98-033	Banco de germoplasma de cítricos: Establecimiento, caracterización y evaluación	5.062
	Actividades permanentes	3.350
	Total	11.881